



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., domingo 29 de diciembre de 2024.

Extraordinario Número 46

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

LINEAMIENTOS de Operación 2025 del Programa Presupuestario U010 Búsqueda de Personas y Atención a Víctimas..... 3

SECRETARÍA DE FINANZAS

LINEAMIENTOS de Operación del Programa Presupuestario E029 “Servicios al Contribuyente” ... 17

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LINEAMIENTOS de Operación del Programa F032 de Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas..... 43

SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÁULICOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Comisión de Agua Potable y Saneamiento del Estado de Tamaulipas

LINEAMIENTOS de Operación Programa E167 Gestión del Recurso Agua..... 59

SECRETARÍA DEL TRABAJO

Instituto de la Juventud de Tamaulipas

LINEAMIENTOS de Operación del Programa E144 Transformación Juvenil..... 76

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA

REGLAS de Operación del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico..... 89

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S223 Programa NUTRIMAR-COMUN 161

LINEAMIENTOS de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.. 178

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

LINEAMIENTOS de Operación del Programa Presupuestario E117 Gestores Sociales del Bienestar.. 223

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S114 Vinculación con Organismos de la Sociedad Civil..... 237

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S121 Comedores de Bienestar..... 250

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S123 Alimentando Tu Bienestar..... 274

REGLAS de Operación del Programa Presupuestario S235 Impulsando Tu Bienestar..... 286

LINEAMIENTOS de Operación del Programa Presupuestario U044 Atención Ciudadana para el Bienestar Social..... 312

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

ANTONIO VARELA FLORES, Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 93 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 numerales 1 y 2, 8, 13, 14 párrafo primero, 23 numeral 1, 33 fracciones I, III, V, XI, XVII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2 Bis fracción XXXIII Bis y 17 Ter de la Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas; 1 fracciones X, XIII y XV, 10 fracciones II, IV, VI, VIII y X, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas; 59, 64 y 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; 3 numeral 2 de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas; 1, 3, 8 y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 93 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas establece que la Administración Pública Estatal será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, la cual establecerá la competencia de las Secretarías.

SEGUNDO. Que el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, señala que corresponderá a los titulares de las Secretarías, conforme a esta ley y demás disposiciones aplicables, establecer políticas de desarrollo para las Entidades coordinadas por su sector, en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, fijando la planeación, programación y apego al ejercicio presupuestario, con el fin de conocer la operación de la política pública mediante indicadores de desempeño para evaluar su resultado.

TERCERO. Que el artículo 33 fracciones I, III, V, XVII, XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, precisa que a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, además de las atribuciones que específicamente se le asignan en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones legales vigentes, le corresponde formular y ejecutar los programas de promoción y desarrollo de las actividades agrícola, pecuaria, forestal, pesca y acuacultura; promover y fortalecer la participación de los productores con las Dependencias y Entidades competentes para la realización de programas y acciones tendientes al desarrollo sustentable de los sectores agrícolas, pecuario, forestal, pesca y acuacultura; promover y apoyar a las organizaciones de productores agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas, en la gestión de créditos y seguros, así como para la adopción de innovaciones tecnológicas, la apertura de canales de comercialización y, en general, el establecimiento de sistemas de administración; fomentar programas reproductivos para elevar la calidad genética de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola; coordinar y ejecutar la política estatal para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines, así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal correspondientes y de los Gobiernos Municipales, y con la participación de los sectores social y privado; y las demás que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Gobernador del Estado con relación a sus competencias.

CUARTO. Que el 31 de marzo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas Extraordinario Número 07, el Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2023-2028 y en el **Eje 3**, Progreso Económico Inclusivo y Sostenible dentro del apartado Sector Agropecuario y Forestal, se encuentra el Marco Estratégico: Desarrollo Rural, donde se plantea el objetivo **E6.1**. Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, a través de la participación de MIPyMES, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable; a través de la Estrategia **E6.1.1** Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción y comercialización; con las líneas de acción **E6.1.1.1** Fomentar el desarrollo de capacidades de los productores mediante programas de acompañamiento y asistencia técnica para hacer más eficientes las Unidades de Producción (UP); **E6.1.1.2** Promover el uso de tecnologías validadas por las entidades reconocidas, para el incremento de la producción agrícola, pecuaria y forestal; Así mismo, en el objetivo **E6.2** Promover la inversión pública y/o privada para la instrumentación de proyectos sustentables orientados a la transformación de productos derivados del sector primario; mediante la Estrategia **E6.2.1** Fomentar la inversión para la creación de MIPyMES, con actividad de transformación de los productos derivados del sector primario, priorizando las actividades agroindustriales con un enfoque de economía circular; con la línea de acción **E6.2.1.2** Fomentar la transferencia de conocimiento entre las entidades estatales competentes, para la capacitación operativa, comercial y de innovación en el sector agroindustrial; la estrategia **E6.2.2** Promover la transición de una economía basada en el sector primario a una agroindustrial, con enfoque de economía solidaria; y las líneas de acción: **E6.2.2.1** Impulsar la organización de los productores y nuevos productores en redes de colaboración, para su incorporación en cadenas productivas de mayor valor; **E6.2.2.2** Gestionar el acceso a fuentes de financiamiento a los productores y nuevos productores con iniciativas de producción agroindustrial que fomenten el encadenamiento productivo. Además, en el apartado de Pesca y Acuacultura, en el Marco Estratégico: Mejoramiento de las capacidades de Pesca y Acuacultura, se

alineada con el Objetivo **E7.1** Incrementar la productividad de la pesca y acuicultura, desde una perspectiva económica, social y solidaria, para contribuir al desarrollo económico y la seguridad alimentaria de la población tamaulipeca; en la Estrategia **E7.1.2** Promover la inversión en equipamiento e infraestructura pesquera y acuícola para combatir el rezago económico y social del sector; con la línea de acción: **E7.1.2.4**. Mejorar el equipamiento y organización para la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

QUINTO. Que mediante oficio número SF/SSE/1164/2024 del 24 de octubre de 2024, signado por C.P. Gustavo Tadeo Rodríguez Tamez, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se emitió la Manifestación sobre Impacto Presupuestario correspondiente a los Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, para el Ejercicio Fiscal 2025, y por su parte, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria mediante oficio número CG/SEMG/1036/2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, signado por Dra. América Lorena González Cisneros Subcontralora de Evaluación y Mejora de la Gestión y Titular de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se determina que una vez analizada la propuesta, se exime a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura de la presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio respecto al proyecto de Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.

SEXTO. Que al otorgar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la elaboración de Reglas y Lineamientos de Operación de los Programas Presupuestarios y Modificaciones a las ya existentes, publicados en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 12 de fecha 29 de octubre de 2018, se establecen los Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025.

En virtud de la fundamentación y motivación expuestas, se ha tenido a bien expedir los siguientes:

**Lineamientos de Operación del
Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.**

Índice.

1. Introducción.

- a) Propósito.
- b) Diagnóstico.
- c) Lógica de Intervención.
- 1.1 Glosario de Términos y Abreviaturas.

2. Objetivos.

- 2.1 General.
- 2.2 Específicos.

3. Lineamientos Generales.

- 3.1 Convocatoria.
- 3.2 Contribución a los objetivos y prioridades estatales.
- 3.3 Cobertura.
- 3.4 Población o área de enfoque objetivo.
- 3.5 Titulares de Derecho.
 - 3.5.1 Requisitos.
 - 3.5.2 Procedimiento de Selección.
 - 3.5.3 Resolución.
- 3.6 Características de los Apoyos.
 - 3.6.1 Tipo de Apoyo.
 - 3.6.2 Monto del Apoyo.
 - 3.6.3 Derechos, obligaciones y sanciones.
- 3.7 Instancia(s) ejecutora(s).
- 3.8 Instancia(s) Normativa(s).
- 3.9 Coordinación Institucional.

4. Mecánica de Operación.

4.1 Proceso.

4.2 Ejecución.

4.2.1 Acta de entrega recepción.

4.2.2 Avances físicos-financieros.

4.2.3 Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos y, en su caso, Reducción en la Ministración de Recursos.

4.3 Cierre de Ejercicio.

5. Auditoría, Control y Seguimiento.**6. Evaluación.**

6.1 Evaluación Interna.

6.1.1 Indicadores de Resultados.

6.2 Evaluación Externa.

7. Transparencia.

7.1 Difusión.

7.2 Información Pública.

7.3 Medidas Complementarias.

7.3.1 En Periodos Electorales

7.3.2 De manera permanente

8. Quejas y Denuncias.**Anexo I-C1-A. Solicitud de Apoyo.****Anexo I-C1-B. Solicitud de Apoyo.****Anexo I-C2-C. Solicitud de Apoyo.****Anexo I-C2-D. Solicitud de Apoyo.****Anexo II-C1-A. Proyecto Simplificado.****Anexo II-C2-C. Guion único****Anexo II-C2-D. Proyecto Simplificado.****Anexo III-C1-A1. Dictamen Técnico.****Anexo III-C1-A2. Notificación del Apoyo Asignado.****Anexo IV-C1-A. Carta Compromiso.****Anexo V-C2-C y D. Acta Compromiso.****Anexo VI-C1-A. Cesión de Derechos.****Anexo VI-C1-B. Cesión de Derechos.****Anexo VI-C2-C y D. Cesión de Derechos.****Anexo VII-C1-A. Acta de Entrega-Recepción.****Anexo VII-C1-B. Acta de Entrega-Recepción.****Anexo VII-C2-CyD. Acta de Entrega-Recepción.****Anexo VIII-C1-A1. Aviso de inicio de obra****Anexo VIII-C1-A2. Aviso de terminación de obra.****Anexo VIII-C1-A3. Acta de verificación****Anexo VIII-C1-B. Vale para la Entrega del Apoyo.****Anexo IX-C2-C. Relación de integrantes de la persona moral**

1. Introducción.

a) Propósito.

Las personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas del Estado de Tamaulipas de los estratos E3, E4, E5 y E6 presentan un incremento en el desarrollo tecnológico de los procesos de producción, transformación y valor agregado.

b) Diagnóstico.

De acuerdo con la Estratificación de Unidades de Producción Rural, realizada en 2017, por el Comité Técnico Estatal de Evaluación Tamaulipas, dependiente de la SAGARPA, en los 43 municipios del estado de Tamaulipas existen 58,886 Unidades Económicas Rurales (UER), las cuales son propensas a sufrir afectaciones en sus actividades productivas por la presencia de fenómenos climatológicos adversos o eventualidades de carácter biológico, de precios, rendimiento y otras fuentes de riesgos.

Según los resultados, en las Unidades de Producción Rural de Tamaulipas se presenta la problemática general de un bajo nivel de productividad, debido a la escasa inversión en innovación, desarrollo tecnológico aplicado y vinculación de la investigación. Así, el problema específico identificado es el “Bajo porcentaje de personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas que aplican innovaciones tecnológicas desarrolladas a través de la investigación”. Las causas principales se relacionan con la baja inversión en equipamiento y bajo porcentaje de innovaciones y tecnologías generadas en las instituciones. También se evidencia que las unidades de producción ya equipadas poseen maquinaria y equipo obsoleto.

Los bajos niveles de innovación en México, pueden atribuirse a la existencia de un marco poco propicio y deficiencias en la dirección del Sistema Mexicano de Innovación. En los últimos años se ha demostrado que la ciencia, educación y extensionismo por sí solos no son suficientes para resolver la demanda de conocimientos, tecnología y servicios de los agricultores, pues se requiere de procesos de coordinación mucho más complejos en los que los actores involucrados se enfrentan de manera simultánea a muchas condiciones y actividades complementarias que superan la visión tradicional de la investigación, desarrollo y la extensión agrícola (Banco Mundial, 2012).

La falta de Financiamiento en México sigue siendo un problema con raíces estructurales, en las que converge un asunto de escasez de oferta adaptada a las condiciones del campo mexicano, así como un mercado financiero que no tiene incentivos para llegar a los estratos de menores ingresos; un crédito para el medio rural poco sofisticado para atender una agricultura diversa de pequeña y mediana escala en donde la gran parte son pequeños productores; así como por la falta de estrategias de desarrollo territorial en las que no existe concurrencia de servicios financieros, con seguro agrícola, asistencia técnica y subsidios para el emprendimiento rural. Como se ha insistido en muchas ocasiones, la política pública sigue dispersa y atomizada.

c) Lógica de Intervención.

Para cumplir con el objetivo a través de los componentes del programa se proporcionan subsidios económicos mediante transferencias bancarias a las personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas para el incremento del nivel tecnológico de sus actividades productivas, se implementarán conceptos de apoyo para innovación y transferencia de tecnología, así como apoyos para transformación y valor agregado de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas.

La población objetivo está conformada por las personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas con Unidades Económicas Rurales de los Estratos E3, E4, E5 y E6 del estado de Tamaulipas que presentan bajo acceso a apoyos para el desarrollo tecnológico en sus procesos de producción, transformación y valor agregado.

La estrategia de atención considera que de las 58,886 Unidades Económicas Rurales (UER), las cuales son propensas a sufrir afectaciones en sus actividades productivas, el programa focalizará sus apoyos en 34,912 UER de los Estratos E3, E4, E5 y E6, y se estima atender un total de 726 Unidades Económicas Rurales agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas en este ejercicio, las cuales deberán aplicar recursos para complementar los apoyos del programa o contar con financiamiento y activos que incrementen el impacto del apoyo.

1.1. Glosario de Términos y Abreviaturas.

- I. **Instancia Ejecutora (IE):** Se refiere a la dependencia, entidad y las unidades responsables de operar el programa propuesto.
- II. **Instancia Normativa (IN):** Se refiere a la dependencia o entidad que fungirá jurídicamente como principal responsable del programa.
- III. **Lineamientos (LOP):** Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
- IV. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.
- V. **Paquetes Sanitarios:** Consistentes en vacunas, suplementos vitamínicos, desparasitantes internos y externos, entre otros.

- VI. **Paquetes Nutricionales:** Consistentes en diferentes ingredientes para la elaboración o adquisición de bloques nutricionales.
- VII. **Paquetes Reproductivos:** Consistentes en hormonales y material genético (semen) para servir a los vientres bovinos.
- VIII. **Programa:** Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
- IX. **Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura del Gobierno del Estado de Tamaulipas.
- X. **Titular de derecho:** Persona física, moral y/o jurídico-colectiva (ejido o comunidad), quien obtiene un apoyo por parte de la Instancia Ejecutora, por cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos.
- XI. **Ventanilla:** Lugar designado para la recepción de solicitudes del Programa.

2. Objetivos.

2.1. General.

Incrementar el nivel de desarrollo tecnológico de los procesos de producción, agroindustria, transformación y valor agregado de las personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas del Estado de Tamaulipas de los estratos E3, E4, E5 y E6.

2.2. Específicos.

- Otorgar apoyos para innovación y transferencia de tecnología a las personas productoras de los estratos E3, E4, E5 y E6.
- Otorgar apoyos a las personas productoras de los estratos E3, E4, E5 y E6, para la transformación y valor agregado de los productos agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas.

3. Lineamientos Generales.

3.1. Convocatoria.

La Instancia Ejecutora de cada componente gestionará mediante oficio dirigido a la Coordinación Técnica la publicación de la Convocatoria correspondiente en la página oficial de la Secretaría, en el siguiente link: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/>.

La difusión de la Convocatoria para el **Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología Agrícola (Sistemas de riego tecnificado)** se realizará posterior a la publicación de los presentes LOP en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; durante el primer semestre del 2025.

En el caso del **Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología Pecuaria (Paquetes tecnológicos pecuarios)** una vez existiendo suficiencia presupuestal se publicará la Convocatoria correspondiente, durante el primer trimestre del 2025.

En el caso de PyMES rurales y Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el **Componente 2. Apoyos de agroindustria, transformación y valor agregado** una vez existiendo suficiencia presupuestal se publicará la Convocatoria correspondiente, durante el primer trimestre del 2025.

Las instancias ejecutoras de los componentes podrán modificar las fechas en que se publique la Convocatoria, de acuerdo a las necesidades del componente y la población objetivo.

3.2. Contribución a los objetivos y prioridades estatales.

El programa contribuirá a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante el Objetivo 2. Hambre Cero, el cual pretende poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible:

Al **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** el programa contribuirá en el **Eje 3. Economía**, derivado del enfoque que busca atender el programa que es la Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo.

Dentro del **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028**, el Programa presupuestario se alinea con el **Eje 3. Progreso Económico Inclusivo y Sostenible**; por lo que los objetivos, estrategias y líneas de acción son las siguientes:

Objetivo E6.1. Fomentar las actividades productivas que se desarrollan en el sector rural, para contribuir en alcanzar la suficiencia alimentaria, mejorando la producción, productividad y calidad de manera sostenible, dando prioridad a jóvenes, mujeres y población vulnerable.

- o **Estrategia E6.1.1** Impulsar las actividades en el sector primario de manera sustentable, que permita a los productores incrementar la producción y comercialización.
- **Línea de acción E6.1.1.1** Fomentar el desarrollo de capacidades de los productores mediante programas de acompañamiento y asistencia técnica para hacer más eficientes las Unidades de Producción (UP).
- **Línea de acción E6.1.1.2** Promover el uso de tecnologías validadas por las entidades reconocidas, para el incremento de la producción agrícola, pecuaria y forestal.

Objetivo E6.2 Promover la inversión pública y/o privada para la instrumentación de proyectos sustentables orientados a la transformación de productos derivados del sector primario.

- **Estrategia E6.2.1** Fomentar la inversión para la creación de MIPyMES, con actividad de transformación de los productos derivados del sector primario, priorizando las actividades agroindustriales con un enfoque de economía circular.
- **Línea de acción E6.2.1.2** Fomentar la transferencia de conocimiento entre las entidades estatales competentes, para la capacitación operativa, comercial y de innovación en el sector agroindustrial;
- **Estrategia E6.2.2** Promover la transición de una economía basada en el sector primario a una agroindustrial, con enfoque de economía solidaria.
- **Línea de acción E6.2.2.1** Impulsar la organización de los productores y nuevos productores en redes de colaboración, para su incorporación en cadenas productivas de mayor valor.
- **Línea de acción E6.2.2.2** Gestionar el acceso a fuentes de financiamiento a los productores y nuevos productores con iniciativas de producción agroindustrial que fomenten el encadenamiento productivo.

Objetivo E7.1 Incrementar la productividad de la pesca y acuicultura, desde una perspectiva económica, social y solidaria, para contribuir al desarrollo económico y la seguridad alimentaria de la población tamaulipeca.

- **Estrategia E7.1.2** Promover la inversión en equipamiento e infraestructura pesquera y acuícola para combatir el rezago económico y social del sector.
- **Línea de acción E7.1.2.4.** - Mejorar el equipamiento y organización para la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

Programa Sectorial.

Objetivo: 1.

Fomentar las actividades productivas agropecuarias forestales, pesqueras y acuícolas con un enfoque inclusivo, para mejorar la producción y productividad del sector primario, de manera sostenible y sustentable.

- **Estrategia 1.2.** Fomentar la adopción de innovaciones tecnológicas en el sector primario para incrementar su productividad y competitividad.
- **Línea de Acción 1.2.1.** Promover la tecnificación del riego y la agricultura de precisión en el sector primario.
- **Línea de Acción 1.2.2.** Implementar un programa para la inseminación artificial y/o transferencia de embriones para el mejoramiento genético.

Objetivo: 4.

Impulsar la instrumentación de proyectos agroindustriales y de transformación de productos derivados de la producción primaria.

- **Estrategia 4.1.** Impulsar el emprendimiento mediante la creación de MIPyMES en las personas productoras de los sectores agrícola, pecuario, forestal, pesquero y acuícola para generar valor agregado a los productos derivados del sector primario.
- **Línea de Acción 4.1.1.** Generar programas que permitan el emprendimiento, para generar un valor agregado de los productos de los sectores agrícola, pecuario, forestal, pesquero y acuícola.
- **Línea de Acción 4.1.2.** Propiciar el desarrollo de proyectos agroindustriales para fortalecer el desarrollo económico del sector primario.

3.3. Cobertura.

El Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural tiene cobertura en los 43 Municipios del Estado, donde se encuentran distribuidas la Unidades Económicas Rurales de los Estratos E1, E2, E3, E4, E5 y E6. De acuerdo a la siguiente tabla:

Estratos de UER en el Sector Rural.

Estratos	UER	% UER por estrato	Ingreso por ventas promedio	Rango de ingreso por ventas	
				Ingreso por ventas mínimo	Ingreso por ventas máximo
E1: Familia de subsistencia sin vinculación al mercado	6,449	11	-	-	-
E2: UER familiar de subsistencia con vinculación al mercado	17,525	30	17,205	16,000	55,200
E3: UER en transición	9,812	17	73,931	55,219	97,600

E4: Empresarial con rentabilidad frágil	12,042	20	151,958	97,700	228,858
E5: Empresarial pujante	12,619	21	562,433	229,175	2,322,902
E6: Empresarial dinámico	439	1	11,700,000	2,335,900	77,400,000
Total	58,886	100%			

3.4. Población Objetivo.

Personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas del Estado de Tamaulipas de los estratos E3, E4, E5 y E6 que requieren apoyos para el uso de tecnologías que permitan incrementar la producción, transformación y/o para generar valor agregado a los productos derivados del sector primario.

La población objetivo del programa son las 34,912 Unidades Económicas Rurales de los Estratos E3, E4, E5 y E6, pudiéndose considerar, en su caso, a las personas productoras que realizan las actividades mencionadas y que no habitan en localidades rurales.

3.5. Titulares de Derecho.

Personas productoras agropecuarias, forestales, pesqueras y acuícolas con Unidades Económicas Rurales de los Estratos E3, E4, E5 y E6 que cumplen con los criterios de elegibilidad del Programa y formarán parte del padrón de beneficiarios.

3.5.1. Requisitos.

I. Requisitos generales para personas físicas:

Presentar solicitud de apoyo del componente correspondiente (Anexo I-C1-A, Anexo I-C1-B y Anexo I-C2-C y Anexo I-C2-D); llenada y firmada, así como original y copia simple para cotejo de los documentos siguientes:

- Identificación oficial vigente con fotografía: INE, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial.
- RFC con homoclave o Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia emitida por la autoridad municipal competente) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud.
- Declaración de decir verdad del monto anual de los ingresos percibidos por la actividad rural a la que se dedica el solicitante.

II. Requisitos generales para personas morales, presentar además la documentación siguiente:

- Copia del Acta Constitutiva y en su caso reformas o modificaciones a sus bases constitutivas o a sus estatutos que hasta el momento de presentación de la Solicitud de Apoyo se hayan realizado, debidamente protocolizadas ante Fedatario Público o Autoridad competente.
- RFC o Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (no mayor a 3 meses de expedición).
- Poder e identificación oficial del representante legal.
- Declaración de decir verdad del monto anual de los ingresos percibidos por la actividad rural a la que se dedica el solicitante.
- Relación de integrantes de la persona moral (Anexo IX-C2-C).

Requisitos específicos por componente y sector.

Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.

Requisitos de elegibilidad para Apoyos para innovación y transferencia de tecnología:

A. Agrícola (Sistemas de Riego Tecnificado)

- Contar con medidor de consumo de agua o en su defecto considerar la instalación del mismo dentro del proyecto. (Foto de medidor con coordenadas)
- Documento vigente expedido por la CONAGUA, que acredite la concesión del volumen de agua a utilizar en el proyecto, pudiendo ser:
 - Título de concesión o resolución; en caso de cesión a terceros, se requiere solicitar autorización a CONAGUA y presentar la constancia de dicho trámite.
 - Constancia de registro de volumen para pozos agrícolas ubicados en zonas de libre alumbramiento (Constancia de trámite de libre alumbramiento o Constancia de registro de obra de alumbramiento y/o registro de obra en zona de libre alumbramiento);
 - Resolución favorable o Constancia de trámite de prórroga de título o concesión;

- Aviso para usar aguas residuales por un tercero distinto al concesionario o asignatario;
- Constancia de autorización electrónica.

3) Documento que acredite la legal propiedad o posesión de la tierra.

Deberá presentar la comprobación de la posesión legal de la tierra mediante el documento respectivo que soporte la superficie a ser beneficiada, especificando la vigencia del mismo.

Para la acreditación de la legal posesión de la tierra en áreas de uso común, deberá ser mediante la presentación de la Constancia de posesión con nombre, sello y firma del comisariado ejidal o comunal (Presidente, Secretario y Tesorero) que indique la superficie, acompañado de acta de asamblea.

B. Pecuaría (Paquetes Tecnológicos Pecuarios).

1. Para este componente, la solicitud de apoyo (Anexo I-C1-B) deberá presentar firma del representante del grupo (Presidente, Secretario o Tesorero) y sellada por Autoridad Municipal o Ejidal (Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Delegado Municipal o Presidente del Comisariado Ejidal).
2. Acta de Asamblea de la constitución de los grupos de productores pecuarios.

Requisitos para acceder a los apoyos para innovación y transferencia de tecnología.

A. Agrícola (Sistemas de Riego Tecnificado)

1. Para este componente, la solicitud de apoyo (Anexo I-C1-A).
2. Estado de cuenta bancario no mayor a 3 meses de expedición, en el cual se aprecie el número de cuenta, la CLABE interbancaria, así como la institución bancaria que lo acredita.
3. Si el apoyo rebasa los \$30,000.00 (Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.), presentar Opinión Positiva del Sistema de Administración Tributaria (SAT), artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.
4. Cotización vigente emitida por la empresa dedicada al ramo (con no más de tres meses de expedida) que contenga el diseño del proyecto.
5. Proyecto simplificado (Anexo II-C1-A).
6. Acuse de registro al padrón de solicitantes y beneficiarios de la SADER o constancia emitida por el comisariado ejidal.

Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.

Requisitos de elegibilidad de Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.

C. Pesca y Acuicultura.

1. Para este componente, la solicitud de apoyo Anexo I-C2-C.
2. Propuesta de proyecto conforme al guion único para la elaboración de proyectos de inversión para Pesca, Acuicultura y Transformación (Anexo II-C2-C.).
3. Presentar tres cotizaciones vigentes emitidas por empresas dedicadas al ramo. La Instancia Ejecutora se reserva el derecho de someter a validación cualquier cotización.

D. PyMES rurales.

1. Para este componente, la solicitud de apoyo Anexo I-C2-D.
2. Presentar formato de proyecto simplificado de la empresa a crear o creada (Anexo II-C2-D).

Requisitos específicos para Infraestructura, maquinaria, equipo y materiales para transformación y valor agregado pesquero y acuícola.

I. Pesca.

1. Permiso de pesca comercial vigente.
2. Copia de última acta de asamblea con listado de socios de la unidad económica titular de los permisos de pesca comercial.
3. La totalidad de los avisos de arribo reportados el año inmediato anterior.
4. En caso de infraestructura, acreditar la propiedad o legal posesión del predio, mediante documento validado por autoridad que corresponda (certificado parcelario, escritura pública, contrato de arrendamiento, comodato o usufructo debidamente sustentado).

II. Acuicultura.

1. Registro Nacional de Pesca y Acuicultura de la unidad económica y de la instalación acuícola.
2. En caso de realizar acuicultura en cuerpos de agua de jurisdicción federal (Concesión de acuicultura comercial o permiso de acuicultura de fomento).
3. Copia de resolutivo de Impacto Ambiental vigente a nombre del solicitante.

4. En su caso, título para uso y/o aprovechamiento de agua vigente a nombre del solicitante expedido por la autoridad competente
5. La totalidad de los avisos de cosecha reportados en el ejercicio inmediato anterior.
6. Acreditación de la legal propiedad o posesión del terreno en el cual se implementará el proyecto.

Requisitos específicos para Transformación de productos pesqueros y/o acuícolas.

- a) Convenio de aprovisionamiento de producto pesquero y/o acuícola entre un productor de pesca y/o acuicultura con permisos vigentes y la unidad económica.
- b) Copia de permiso de pesca comercial vigente de la unidad económica proveedora del producto.

Requisitos para acceder a los apoyos del componente 2.

1. Si el apoyo rebasa los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.), presentar Opinión Positiva del Sistema de Administración Tributaria (SAT), artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.
2. Firmar Acta compromiso (Anexo V-C2-C y D.).
3. Estado de cuenta no mayor a 90 días calendario a nombre del titular de derecho o Cesión de Derechos a favor del proveedor que cumpla con las necesidades del proyecto (Anexo VI-C2-C y D.).

3.5.2. Procedimiento de Selección.

Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.

A. Agrícola (Sistemas de riego tecnificado).

- 1) Una vez publicados los presentes LOP, así como la convocatoria en la página de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura, la ventanilla estará abierta en las instalaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola ubicada en el km 5.5 de la Carretera Victoria - Soto la Marina, de lunes a viernes, en días hábiles dentro del periodo que indique la convocatoria, en horario de 9:00 a.m. a 3:00 pm.
- 2) Una vez cerrada la ventanilla, la Instancia Ejecutora, designa una comisión encargada de revisar y capturar las solicitudes.
- 3) La IE dictamina de acuerdo a los criterios establecidos en los lineamientos y a los puntajes obtenidos en el Dictamen Técnico (Anexo III-C1-A1.), resultando: Positivos, Positivos sin asignación y Negativos, conforme a su elegibilidad y disponibilidad de recursos.
- 4) Una vez dictaminados, la Instancia Ejecutora enviará los resultados al Comité Técnico, quien emitirá la resolución definitiva.

B. Pecuario (Paquetes tecnológicos pecuarios).

Los grupos de trabajo que hayan sido creados en el componente de Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico, se ayudarán de los prestadores de servicios y mediante asamblea en el grupo de trabajo determinarán los requerimientos de las personas solicitantes y realizarán las solicitudes correspondientes, las cuales podrán ser consideradas como prioritarias.

Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.

C. Pesca y Acuicultura (Infraestructura, maquinaria, equipo y materiales)

1. Posterior a la publicación y difusión de la convocatoria, de acuerdo al punto 3.1 de los presentes Lineamientos, las personas interesadas deberán presentar la documentación requerida de acuerdo con el numeral 3.5.1. en las ventanillas de atención ubicadas en las oficinas administrativas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en el Edificio Empresarial en Avenida del Software, Manzana Z dentro del Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la Carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87138, en un horario de atención 09:00 a 15:00 horas.
2. Posterior a la recepción, la Instancia Ejecutora revisará que los expedientes cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos, de lo contrario se les solicitará a los solicitantes que los complementen en un plazo no mayor a 10 días hábiles; posteriormente se someterán a un proceso de dictaminación.

D. PyMES rurales:

1. Posterior a la publicación y difusión de la convocatoria, las personas interesadas deberán presentar la solicitud Anexo I-C2-D y la documentación requerida de acuerdo con el numeral 3.5.1. de este documento, en las ventanillas de atención ubicadas en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES dependiente de la Coordinación Técnica, en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas con prolongación Blvd. Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. CP 87083, en un horario de atención 09:00 a 15:00 horas.
2. Posterior a la recepción, el área operativa revisará que los expedientes cumplan con los requisitos establecidos en los lineamientos, de lo contrario se les solicitará a las personas solicitantes que los complementen en un plazo no mayor a 5 días hábiles; posteriormente se someterán a un proceso de dictaminación.

3. Aquellas que cumplan con todos los requisitos y exista la disponibilidad presupuestal, se les informará vía telefónica y mediante la publicación en la página oficial de la Secretaría, el listado de las personas que han sido aprobadas sus solicitudes.

3.5.3. Resolución.

Se publica el listado de solicitudes autorizadas en la página electrónica de la Secretaría en el link: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2025/>, así mismo se coloca en un lugar visible de la ventanilla ubicada en la Instancia Ejecutora.

La Instancia Ejecutora será la encargada de generar la notificación de autorización al Titular de Derecho.

Para el caso de los apoyos de innovación y transferencia de tecnología pecuaria (paquetes tecnológicos pecuarios) se les otorgará el beneficio a las personas productoras que cumplan con los requisitos generales y específicos correspondientes, marcados en el numeral 3.5.1.; teniendo la consideración de dar prioridad a las personas que integran los grupos de trabajo que hayan sido creados en el componente de Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico del Programa S107 Apoyo para el desarrollo productivo y económico.

Para los apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado, se dará prioridad a las personas productoras que cumplan con todos los requisitos marcados en el numeral 3.5.1 y que obtuvieron mayor puntuación de acuerdo al dictamen técnico realizado por la Instancia Ejecutora, la fecha en que se realizó el trámite y la disponibilidad presupuestal del componente.

La publicación con el listado de las personas Titulares de derecho que recibirán el apoyo, se hará a través de la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura. Así mismo, la instancia ejecutora notificará vía electrónica al Titular de derecho.

3.6. Características de los Apoyos.

3.6.1. Tipos de Apoyo.

Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.

A. Agrícola (Sistemas de riego tecnificado).

1. Instalación de sistemas de riego tecnificado: Apoyo económico a través de transferencia bancaria para su adquisición e instalación.
2. Rehabilitación de sistemas de riego tecnificado: Apoyo económico a través de transferencia bancaria para su adquisición y rehabilitación del sistema de riego.

B. Pecuaria (Paquetes tecnológicos pecuarios).

1. Paquetes nutricionales: Apoyo de hasta el 50% del valor del paquete entregado en especie (mediante un vale: Anexo VIII-CI-B); consistente en diferentes ingredientes para la elaboración de suplementos nutricionales en las cantidades y necesidades requeridas, según recomendación del prestador de servicio para las especies Bovino, Caprino, Ovino y Apícola.
2. Paquetes sanitarios: Apoyo de hasta el 50% del valor del paquete entregado en especie (mediante un vale: Anexo VIII-CI-B); consistente en diferentes productos como vacunas, antibióticos, antiparasitarios, etc. en las cantidades y necesidades requeridas, según programa sanitario recomendado por el prestador de servicio para las especies Bovino, Caprino y Ovino.
3. Paquetes reproductivos: Apoyo de hasta el 50% del valor del paquete entregado en especie (mediante un vale: Anexo VIII-CI-B); consistente en Hormonales y Material Genético (semen) necesarios para servir a los vientres bovinos que defina el prestador de servicio previa valoración y aprobación sanitaria, nutricional y reproductiva.

Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.

C. Pesca y Acuicultura (Infraestructura, maquinaria, equipo y materiales).

Apoyo económico del 50% hasta el 100% del total de la inversión sin IVA para la construcción de infraestructura, adquisición de maquinaria, equipo y materiales para la transformación y generación de valor agregado en los productos de la pesca o de la acuicultura. La Instancia Ejecutora definirá el porcentaje de apoyo que recibirá cada uno de los proyectos aprobados, en función de la innovación tecnológica y los antecedentes de operación de la unidad económica.

D. PyMES rurales.

1. Apoyo económico de hasta un 80% del total de la inversión para la adquisición de maquinaria, mobiliario, equipo e insumos (para arranque de la empresa) para la creación de empresas de personas emprendedoras que utilicen productos del campo para generar valor agregado.
2. Apoyo económico de hasta un 80% del total de la inversión para la adquisición de maquinaria, mobiliario y equipo para ampliación de empresas de personas emprendedoras que utilicen productos del campo que tengan valor agregado.

3. Apoyo económico de hasta un 80% del total de la inversión para la formalización de empresas en registro ante el IMPI (sello y marca), código de barras, tabla nutricional, etiqueta y registro sanitario ante la COEPRIS, de personas emprendedoras que utilicen productos del campo que tengan valor agregado.

Los apoyos se otorgarán de conformidad con la disponibilidad presupuestal con que cuente el programa.

3.6.2. Monto del Apoyo.

Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.

A. Agrícola (Sistemas de riego tecnificado).

Para Adquisición e instalación, o rehabilitación de sistemas de riego tecnificado, el apoyo será por única vez y hasta 5 hectáreas por solicitud y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2025, de acuerdo al siguiente cuadro:

Concepto de incentivo	Total/Ha hasta	Gobierno hasta	Productor
Adquisición e instalación de sistema de riego tecnificado.	\$60,000.00	\$30,000.00	\$30,000.00
Rehabilitación de sistema de riego tecnificado establecido.	\$30,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00

B. Pecuaria (Paquetes tecnológicos pecuarios).

Se apoyará a titulares de derecho para la adquisición de paquetes nutricionales, sanitarios y reproductivos para las diferentes especies pecuarias, debiendo estar organizados en grupos mediante acta de asamblea. Las características, conceptos y montos de cada paquete tecnológico estarán disponibles en la página oficial de la Secretaría en el link: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/>.

A continuación, se enlistan los paquetes tecnológicos disponibles para cada especie pecuaria:

BOVINOS	OVINOS
Paquete Nutricional proteico	Paquete Nutricional
Paquete Nutricional energético	Paquete Nutricional mineral
Paquete Nutricional mineral	Paquete Sanitario preventivo
Paquete Sanitario preventivo	Paquete Sanitario básico
Paquete Sanitario básico	
Paquete Reproductivo	
CAPRINOS	APÍCOLA
Paquete Nutricional	Paquete Nutricional proteico
Paquete Nutricional mineral	Paquete Nutricional energético
Paquete Sanitario preventivo	Paquete Sanitario
Paquete Sanitario básico	

Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.

C. Pesca y Acuicultura (Infraestructura, maquinaria, equipo y materiales).

Apoyos hasta por un monto de \$500,000.00 por proyecto para la adquisición de maquinaria, equipo y materiales para la transformación y generación de valor agregado en los productos de la pesca o de la acuicultura, En caso de incluir infraestructura, el monto máximo de apoyo puede ser de hasta por \$1'000,000.00 por proyecto.

Se dará preferencia a los proyectos con mayor puntaje de acuerdo a la siguiente tabla de calificación:

Indicadores	Ponderador (%)	Unidad de Medida	Nivel de respuesta	Puntos	Puntaje ponderado de apoyo
Valor agregado a la producción	20	Porcentaje	Mayor de 30%	100	20
			Entre 15 a 29%	75	15
			De 0 a 14%	50	10
Número de beneficiarios directos	30	Número	Más de 30	100	30
			Entre 15 a 29	75	22.5
			De 1 a 14	50	15
Número de integrantes mujeres	30	Porcentaje	Mayor al 80%	100	30
			Entre 40 y 79%	75	22.5
			De 0 a 39%	50	15

Estratos de UER en el Sector Rural	10	Número	E3	100	10
			E4	75	7.5
			E5 y E6	50	5
Índice de CONAPO (Grado de Marginación localidad)	10	Grado	Alta y Muy Alta	100	10
			Medio y Baja	75	7.5
			Muy Baja	50	5
100					

B. PyMES Rurales.

Los apoyos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal dentro de los rangos de:

Concepto de incentivo	Total por paquete hasta	Gobierno hasta	Emprendedor
Apoyos del 80% a personas emprendedoras del sector rural, pesquero y acuícola que inician su negocio.	\$60,000.00	\$48,000.00	\$12,000.00
Apoyos del 80% a personas emprendedoras del sector rural, pesquero y acuícola que amplíen su negocio.	\$50,000.00	\$40,000.00	\$10,000.00
Apoyos del 80% a personas emprendedoras del sector rural, pesquero y acuícola que formalicen su negocio.	\$12,000.00	\$9,600.00	\$2,400.00

3.6.3. Derechos, Obligaciones y Sanciones.**I. Derechos:**

- Recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la aplicación y operación del Programa;
- Recibir un trato respetuoso y sin discriminación por parte del personal de la Secretaría;
- Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la Secretaría;
- Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en el numeral 8 de las presentes LOP;
- Denunciar y/o declarar actos de corrupción y malos manejos del Programa.

II. Obligaciones:

- Cumplir con los requisitos establecidos en los presentes LOP;
- Aplicar para los fines autorizados los subsidios recibidos;
- No encontrarse inscrito en algún otro programa de la Federación, Estado o Municipios para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión;
- Aceptar, facilitar y atender verificaciones, supervisiones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Instancia Ejecutora o autoridad competente, con el fin de observar la correcta aplicación de los apoyos otorgados por la Secretaría;
- El Titular de Derecho firmará Carta Compromiso (Anexo IV-C1-A.) o Acta compromiso (Anexo V-C2-C y D.), según corresponda, donde acepta el apoyo en los términos que la misma establece; y
- En caso de robo, el Titular de derecho deberá presentar inmediatamente la denuncia ante la Agencia del Ministerio Público más cercana a su domicilio y conservar dicho documento para la justificación en las visitas de supervisión de la Secretaría.

III. Sanciones:

- Las sanciones aplicables para cada una de las causas de incumplimiento serán las que prevean los propios instrumentos jurídicos celebrados por la Secretaría con los Titulares de Derecho, así como las que prevea la legislación aplicable en el Estado.
- De no cumplir con lo antes expuesto, el Titular de derecho deberá devolver el monto total del apoyo, de conformidad con la factura (incluido el IVA).
- En caso de incumplimiento, no será sujeto de apoyo para ejercicios posteriores.

3.7. Instancia(s) ejecutora(s)

Las unidades responsables de la operación y seguimiento de los componentes correspondientes serán:

Para los **Apoyos para innovación y transferencia de tecnología Agrícola**, la Dirección de Apoyo a Distritos de Riego dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola; para los **Apoyos para innovación y transferencia de tecnología Pecuaria**, la Dirección de Extensionismo pecuario y forestal, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, ambas ubicadas en el kilómetro 5.5 de la Carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Tel.: 834-107-07-70. Ext 48713 y Tel. 834107-07-81. Ext. 48764, con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Para los **Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado**, la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES dependiente de la Coordinación Técnica, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. C.P. 87083 Teléfono 834-107-83-90. Ext. 42930; y la Subsecretaría de Pesca y Acuacultura, ubicada en las oficinas del Edificio Empresarial en Ave. del Software, Manzana Z dentro del Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la Carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87138, con un horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

3.8. Instancia(s) Normativa(s).

La instancia normativa es la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083. Teléfono 834-107-83-30. Ext. 42900, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

3.9. Coordinación Institucional.

Con la intención de coadyuvar en la entrega de los apoyos, dar cumplimiento a los objetivos del Programa, lograr un mayor alcance en temas de cobertura y capacitación; así como garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o actividades de los gobiernos federal, estatal o municipal, se podrán suscribir los instrumentos jurídicos, de conformidad con lo que establece la normatividad aplicable y los presentes LOP, con otras dependencias y organismos federales, gobiernos locales, instituciones públicas, privadas y académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

4. Mecánica de Operación.

4.1. Proceso.

Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.

A. Agrícola (Sistemas de riego tecnificado).

1. En la Convocatoria del presente Programa, se especificarán las fechas de apertura y cierre de ventanillas, períodos de dictaminación y notificación de resultados de los apoyos.
2. La recepción de las solicitudes y expedientes con la documentación solicitada, será en las ventanillas de atención en las oficinas de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola ubicada en el kilómetro 5.5 Carretera Victoria-Soto la Marina, Ciudad Victoria, Tamaulipas.
3. La Instancia Ejecutora recibirá los expedientes completos para su revisión, captura y pre dictamen. Posteriormente se enviará al área correspondiente para que emita el dictamen técnico definitivo (Anexo III-C1-A1.), que en caso de ser positivo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria podrá ser asignado.

La Instancia ejecutora publicará los resultados del dictamen en el link:

4. <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2025/>, y además será la encargada de entregar la Notificación del Apoyo Asignado al Titular de derecho (Anexo III-C1-A2.).
5. El Titular de Derecho, de acuerdo al listado del padrón de proveedores del Gobierno del Estado, seleccionará al proveedor de su conveniencia, realizará la cesión de derechos al proveedor y dará aviso del inicio de la obra a la Instancia ejecutora (Anexo VIII-C1-A1.).
6. El Titular de Derecho deberá dar aviso al momento de terminación de la obra, (Anexo VIII-C1-A2.) para proceder a la verificación mediante Acta (Anexo VIII-C1-A3.) y levantamiento del Acta de Entrega-Recepción (Anexo VII-C1-A.).

B. Pecuaria (Paquetes tecnológicos pecuarios).

1. La recepción de las solicitudes y expedientes será dentro de la asamblea celebrada con los grupos de trabajo que reciben apoyos del Componente Servicios para el desarrollo de capacidades y acompañamiento técnico del Programa S107.
2. Los prestadores de servicio integrarán los expedientes correspondientes a los Titulares de derecho y harán llegar las solicitudes con la documentación solicitada a la IE para su validación.
3. La Instancia Ejecutora recibe los expedientes completos para su revisión y emitirá el dictamen definitivo, que en caso de ser positivo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria podrá ser atendido.
4. La Instancia ejecutora informará a los prestadores de servicio responsables de los grupos de trabajo de la autorización al Titular de derecho.

5. La IE aportará el 50% del costo total de los productos considerados como apoyo en el concepto Paquetes Productivos Pecuarios mediante transferencia electrónica al proveedor correspondiente.
6. El Titular de Derecho, deberá presentar el comprobante de la aportación del 50% del apoyo solicitado para que la IE le entregue un vale (Anexo VIII-C1-B.) para que retire en especie el apoyo autorizado con el proveedor designado.
7. Una vez entregado el apoyo el Prestador de Servicios elaborará el acta entrega-recepción y la enviara a la IE con la evidencia correspondiente.

Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.

C. Pesca y Acuicultura (Infraestructura, maquinaria, equipo y materiales).

1. La recepción de las solicitudes y expedientes será, a partir de la publicación de la convocatoria de acuerdo a los presentes lineamientos, en la ventanilla de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en las oficinas del Edificio Empresarial en Ave. del Software, Manzana Z dentro del Parque Científico y Tecnológico Tamaulipas TECNOTAM, kilómetro 5.7 de la Carretera Victoria-Soto la Marina, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87138.
2. La Instancia Ejecutora recibirá los expedientes completos para su revisión y validación, posteriormente realizará el dictamen, que en caso de ser positivo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria podrá ser atendido.

La Instancia Ejecutora publicará los resultados de los dictámenes positivos de las personas a beneficiar hasta donde alcance el techo presupuestal en la página oficial de la Secretaría en el link <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>, y notificará vía electrónica la autorización al Titular de derecho.

D. PyMES Rurales.

1. La recepción de las solicitudes y expedientes con la documentación requerida de acuerdo con el numeral 3.5.1 de los presentes lineamientos, será en la ventanilla de atención, a partir de la publicación de los presentes lineamientos, en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Rural y PyMES**, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas con prolongación Boulevard Práxedes Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083.
2. La Instancia Ejecutora recibe los expedientes completos para su revisión y validación, posteriormente realiza el dictamen, que en caso de ser positivo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria podrá ser atendido.
3. La Instancia Ejecutora publicará los resultados de los dictámenes positivos de las personas a beneficiar hasta donde alcance el techo presupuestal, en la página oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2025/>, y notificará vía telefónica de la autorización al Titular de derecho.
4. El Titular de Derecho, de acuerdo a las cotizaciones presentadas, seleccionará al proveedor que cumpla con las necesidades del proyecto con el que firmará la Cesión de Derechos (Anexo VI-C2-C y D.) para la ministración del apoyo.
5. El Titular de derecho deberá demostrar su aportación correspondiente, en un periodo no mayor mediante comprobante de depósito bancario a la cuenta del proveedor elegido.
6. La Instancia Ejecutora, realizará el depósito del monto de apoyo al proveedor de la elección del Titular de derecho.
7. Para el caso de la formalización de las empresas existentes deberá enlistar los costos de todos los trámites a realizar con sus costos respectivos.
8. El Titular de Derecho deberá avisar a la Instancia Ejecutora cuando haya realizado la adquisición e instalación del equipamiento, para proceder a la verificación y levantamiento del acta de entrega recepción.

4.2. Ejecución.

Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.

A. Agrícola (Sistemas de riego tecnificado).

1. El Titular de Derecho firmará la Cesión de Derechos (Anexo VI-C1-A.) a favor del proveedor de su elección siempre y cuando éste se encuentre dado de alta en el catálogo de proveedores de gobierno del estado.
2. El Titular de Derecho entregará de forma digital la factura del proveedor y/o prestador de servicios responsable, a la Instancia Ejecutora.
3. La Instancia Ejecutora realizará la gestión para el depósito del apoyo económico, de acuerdo con lo establecido en los presentes LOP.

B. Pecuario (Paquetes Tecnológicos pecuarios).

1. El Titular de Derecho firmará la cesión de derechos (Anexo VI-C1-B.) a favor del proveedor.

2. El Titular de Derecho entregará de forma digital la factura al prestador de servicios responsable del grupo de trabajo, el cual a su vez las conjuntará y entregará a la IE.
3. La Instancia Ejecutora realizará la gestión para el depósito del apoyo económico a los proveedores aprobados, de acuerdo con lo establecido en los presentes LOP.

Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.

C. Pesca y Acuicultura

1. El Titular de Derecho, de acuerdo a las cotizaciones presentadas, seleccionará al proveedor que cumpla con las necesidades del proyecto, con el que podrá, si así lo manifiesta, firmar la Cesión de Derechos (Anexo VI-C2-C y D.) para la ministración del apoyo.
2. La Instancia Ejecutora, solicitará la liberación del primer pago por el 70% del monto de apoyo al Titular de Derecho o al proveedor de la elección en caso de Cesión de Derechos.
3. El Titular de Derecho deberá avisar a la Instancia Ejecutora cuando haya realizado la ejecución del proyecto de acuerdo a lo aprobado y presentar factura, para proceder a la verificación y levantamiento del acta de entrega-recepción.
4. La instancia ejecutora, con el acta de entrega-recepción firmada, solicitará la liberación del segundo pago por al 30% del monto de apoyo al Titular de derecho o al proveedor de la elección en caso de Cesión de Derechos.

D. PyMES Rurales.

1. El Titular de derecho firmara la cesión de derechos (Anexo VI-C2-CyD) a la Instancia Ejecutora.
2. El Titular de derecho informará a la Instancia Ejecutora que recibió a entera satisfacción los apoyos autorizados y le enviará de forma digital la factura.
3. La Instancia Ejecutora realizará la gestión para el depósito del apoyo económico a los proveedores aprobados, de acuerdo con lo establecido en los presentes LOP.
4. El Titular de derecho apoyado deberá notificar vía telefónica a la instancia ejecutora del componente el momento en que ya se encuentre instalado al 100%, para realizar la verificación y firmar el acta de entrega-recepción.

4.2.1 Acta de Entrega Recepción.

Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.

A. Agrícola (Sistemas de riego tecnificado).

El personal autorizado para este componente deberá elaborar el Acta de Entrega-Recepción (Anexo VII-C1-A.), anexando copia de la factura correspondiente y levantando evidencia fotográfica; en el caso que proceda la Cesión de Derechos (Anexo VI-C1-A), ésta deberá anexarse al expediente.

B. Pecuario. Paquetes Tecnológicos pecuarios.

El personal autorizado para el componente deberá elaborar el Acta de Entrega- Recepción (Anexo VII-C1-B), anexando copia de la factura correspondiente y levantando evidencia fotográfica; en el caso que proceda la Cesión de derechos (Anexo VI-C1-B), ésta deberá anexarse al expediente.

Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.

C. Pesca y Acuicultura.

D. PyMES Rurales.

Al momento de que el Titular de derecho reciba el apoyo y compruebe la aplicación de los recursos a entera satisfacción de la Instancia Ejecutora, se levantará el Acta de Entrega-Recepción (Anexo VII-C2-C y D.), la cual se integra al expediente

4.2.2 Avances Físicos-Financieros.

La Instancia Ejecutora integrará los informes trimestrales del avance físico del Programa y lo enviará mediante oficio a la Coordinación Técnica de la Secretaría para su seguimiento.

La Dirección Administrativa de la Secretaría enviará mediante oficio el informe trimestral de avance financiero del Programa al Titular de la dependencia para su conocimiento y toma de decisiones.

4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

- I. Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en los presentes LOP.
- II. Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.
- III. Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.
- IV. Este Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal, que podrá derivar en reducción o ministración de recursos.

4.3. Cierre de Ejercicio.

El cierre del ejercicio del Programa se realizará conforme a los lineamientos o directrices que en su momento emita la Secretaría de Finanzas y/o la Contraloría Gubernamental, en el ámbito de sus atribuciones.

5. Auditoría, Control y Seguimiento.

El ejercicio del recurso estatal del Programa está sujeto a las disposiciones estatales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y por la Contraloría Gubernamental, conforme a sus atribuciones.

El control y seguimiento del programa está a consideración de las acciones que las instancias de la Administración Pública Estatal instruyan en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Público, y las actividades que se realizan hacia el interior de la Secretaría para la correcta operación del programa.

Para el mejor cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, la Instancia Ejecutora llevará a cabo las medidas correctivas que deriven del seguimiento y atención a las recomendaciones y observaciones emitidas por la Contraloría Gubernamental o instancia correspondiente que para tal efecto se determine.

6. Evaluación.

6.1 Evaluación interna.

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del Programa, la Coordinación Técnica a través de la Dirección Técnica, realizará un seguimiento trimestral a los resultados de éste, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

6.1.1 Indicadores de Resultados.

La MIR vinculada a los presentes LOP, fue elaborada bajo el enfoque de Metodología de Marco Lógico, conforme a los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, emitidos por la Secretaría de Finanzas, actualizados y publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 19 de enero de 2022. Así mismo, se publicará en la página oficial de la Secretaría: <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/MIR-2025/>.

6.2 Externa.

Las evaluaciones externas que se realicen al programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del programa.

7. Transparencia.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 67 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; la Instancia Ejecutora de cada componente gestionará la publicación de los presentes LOP para consulta pública en la página oficial de la Secretaría en el siguiente link: <https://transparencia.tamaulipas.gob.mx/secretaria-de-desarrollo-rural-pesca-y-acuacultura/>.

7.1. Difusión.

Los presente LOP, además de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, estarán disponibles para su consulta en el Portal Oficial de la Secretaría <https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/programas-2025/>; la Coordinación Técnica, será la encargada de realizar la promoción y difusión de los presentes LOP así como los mecanismos para tal efecto.

7.2. Información Pública.

De conformidad con los artículos 59, 64 y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, la Secretaría, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Agrícola, Subsecretaría de Desarrollo Pecuario y Forestal, Subsecretaría de Pesca y Acuacultura y la Coordinación Técnica, deberán publicar y actualizar la información pública de oficio relativa al Programa, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal oficial de internet, disponible en: <http://transparencia.tamaulipas.gob.mx/informacion-publica/por-fraccion/secretaria-de-desarrollo-rural/>.

Asimismo, la información publicada no constituye propaganda gubernamental, por lo que, deberá contener el escudo del Estado de Tamaulipas y la leyenda *“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”*.

Los datos personales que se recaben con motivo del Programa, serán protegidos y tratados por la Secretaría, siendo utilizados únicamente para el fin para el cual se obtuvieron, que es llevar un control de los servicios proporcionados.

7.3. Medidas Complementarias.

En la operación y ejecución de los recursos sujetos a las LOP, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales, por la autoridad electoral, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

7.3.1. En Periodos Electorales.

La Secretaría a través de la Dirección Jurídica y de Transparencia, será la encargada de vigilar que la ejecución del Programa, se ajuste a las reglas o lineamientos de operación establecidas, prohibiendo su uso con fines electorales para evitar, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

Este Programa, sujeto a los presentes LOP se encuentra contemplado dentro de los Programas Presupuestarios del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2025. Durante el período de veda de propaganda gubernamental por motivos electorales, los beneficios del Programa no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral”.

7.3.2. De Manera Permanente.

Se señala que en la operación y ejecución del programa sujeto a las presentes LOP, se deberán observar y atender las medidas contenidas en las leyes generales, estatales o locales aplicables, así como lo referido en acuerdos y procesos emitidos por las autoridades electorales tanto federales como locales, lo anterior con la finalidad de prevenir el uso de recursos y programas públicos con fines particulares, partidistas o político electorales.

8. Quejas y Denuncias.

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del Programa serán canalizadas a las instancias competentes, en los términos de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables a cada caso.

Para quejas y denuncias acudir a la Secretaría, ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Correo electrónico: sdr@tamaulipas.gob.mx Teléfono: Tel.: 834-107- 83-55. Y del Órgano Interno de Control Teléfono (834)107-83-38. Ext. 42908 y 42938.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Los presentes Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, tendrán aplicación en el Estado de Tamaulipas, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2025 y tendrán vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. La implementación y ejecución de los Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, estará sujeto a disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. La interpretación técnica y operativa de las disposiciones contenidas en los presentes Lineamientos de Operación, así como la resolución de los asuntos en trámite, lo relacionado con los conceptos de apoyo y lo no previsto en los mismos, serán facultad de la Secretaría a través de la Instancia Ejecutora correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO CUARTO. Se abrogan los Lineamientos de Operación del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, publicados en el Periódico Oficial del Estado, Edición Extraordinaria Número 38, Tomo CXLVIII, de fecha 25 de diciembre de 2023 y sus modificaciones.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ANTONIO VARELA FLORES.- Rúbrica.

**Anexo I-C1-A. Solicitud de Apoyo.
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.**

A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.

Componente		Folio	
------------	--	-------	--

Datos de la Persona Física y/o representante legal									
Nombre									Fecha de Nacimiento
	Nombre(s)–A .Paterno–A .Materno								
Clasificación			Discapacidad		Estado Civil		Edo. de Nacimiento		
R.F.C.			CURP				GÉNERO		Edad
Domicilio particular									
	Calle, Número Interior y Exterior								
	Colonia				Municipio/Delegación			Estado	
No. INE.					Vigencia				
No. Teléfono					No. Celular				C.P.
Cuenta CLABE					Banco				
Correo electrónico						Acrónimo organización gremial			
Actividad principal	Agrícola			Pecuaria			Pesca		Acuícola

Datos de la Persona Moral							
Nombre							Fecha de Constitución
	Nombre o Razón Social como aparece en el Acta Constitutiva						
Domicilio fiscal actual							
	Calle, Número Interior y Exterior						
	Colonia			Municipio/Delegación		Estado	
R.F.C.				No. Teléfono			C.P.
Cuenta CLABE				Banco			
Correo electrónico					Acrónimo organización gremial		
Actividad principal	Agrícola			Pecuaria		Pesca	Acuícola
Acta constitutiva	Constituida conforme a las leyes mexicanas según se acredita en la escritura constitutiva Número _____, de fecha _____, de _____, del _____, otorgada ante la Fe del _____, Notario Público Número _____, con ejercicio en: Ciudad _____, en la Entidad de _____.						

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

Datos de la unidad de producción	Total de has cultivadas		Riego (1)		Tipo de cultivo	
	Rendimiento promedio (3 años anteriores)		Temporal (2)			
Datos del Proyecto	Nuevo		Valor de la producción			
Datos del Proyecto	Nuevo		Rehabilitación			
Nombre						
Ubicación unidad productiva				Nombre de la localidad		
Documento de propiedad presentado:						
Certificado Parcelario	Escritura	Contrato de Arrendamiento		Otro		
Hectáreas solicitadas		Numero de concesión de agua				
Conceptos de apoyo y aportaciones(en pesos)		Estatal	Productor		Total	
1						
2						
3						
4						
5						
Totales						

Nombre y firma del titular de derecho y/o del representante legal (En el caso de más de Un beneficiario directo anexar las firmas)

Nombre y firma
Sello oficial y/o holograma

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

Anexo I-C1-B. Solicitud de Apoyo.
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.
B. Pecuaria. Paquetes Tecnológicos pecuarios

Folio. DEPF/2025/_____/_____

Paquete Tecnológico Nutricional Bovino		Paquete Tecnológico Nutricional Ovino caprino	
Paquete Tecnológico Nutricional Apícola		Paquete Tecnológico Sanitario Bovino	
Paquete Tecnológico Sanitario Ovino caprino		Paquete Tecnológico Reproductivo Bovino	

I. Información del Titular de Derecho.

Dato de la Persona Física y/o Representante Legal.				
Nombre del Productor.				
	Nombre (s) – A. Paterno – A. Materno		Fecha de Nacimiento	
CURP				Genero F / M
Domicilio particular				
	Calle, Número Interior y Exterior			
	Colonia	Municipio / Delegación	Estado	
No. INE.		Vigencia		C.P.
No. Teléfono		Correo electrónico		

II. Inversiones.

Inversión total		Total de apoyo			
Conceptos de apoyo		Cantidad	Estatad	Productor	To tal
1					
2					
3					
Total					

Nombre del Grupo:	
Fecha de Constitución:	
Representante:	

El Titular de derecho declara Bajo Protesta de Decir Verdad, que:

- 1) No se encuentra inscrito en otro programa Federal, Estatal o municipal para recibir apoyos en los mismos conceptos de inversión.
- 2) La información asentada en el presente documento es veraz y fidedigna en su contenido, que está de acuerdo con los términos y condiciones de esta operación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

“La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo.”

Nombre y firma del Titular de Derecho

Nombre y firma por el Gobierno del Estado
El Prestador de Servicio

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

Anexo I-C2-C. Solicitud de Apoyo.
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.
C. Pesca y Acuicultura.

SOLICITUD DE APOYO									
Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado C. Pesca y Acuicultura.				Folio:					
				Fecha:					
						DD / MM / AAAA			
Datos del solicitante									
Nombre (s):		Apellido Paterno		Apellido Materno					
Teléfono :		e-mail:							
CURP:		RFC:		Sexo:		M		F	
Domicilio del solicitante:									
Calle		No. Ext.		No. Int.		C.P.:			
Colonia		Localidad		Municipio:					
Unidad Económica									
Nombre:		RNPA:							
Teléfono :		e-mail:							
Permiso de pesca I									
Número:		Pesquería:							
Vigente al:		Fecha de trámite de renovación:							
Apoyo solicitado									
Concepto		Modelo		Monto Cotización		Apoyo solicitado (sin IVA)		Aportación solicitante e IVA	

Se anexa la siguiente documentación (según aplique):

- I. Identificación oficial vigente con fotografía: INE, pasaporte, cartilla militar, credencial del INAPAM (para personas morales presentar del representante legal);

☐
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de no incluirse en la identificación oficial (para personas morales presentar del representante legal);

☐
- III. RFC con homoclave o Constancia de Situación Fiscal actualizada;

☐
- IV. Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono o constancia de residencia emitida por la autoridad municipal competente) con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud;

☐
- V. Declaración de decir verdad del monto anual de los ingresos percibidos por la actividad rural a la que se dedica el solicitante (en organizaciones, entre el número de socios).

☐
- VI. Copia del acta constitutiva y en su caso reformas o modificaciones a sus bases constitutivas o a sus estatutos que hasta el momento de presentación de la Solicitud de apoyo se hayan realizado, debidamente protocolizadas ante Fedatario Público o autoridad competente.

☐
- VII. Copia de la última Acta de Asamblea donde se acredite la designación y vigencia del Consejo Administrativo, Directivo, o su equivalente y donde conste la designación del representante legal, misma que contenga el otorgamiento de facultades suficientes para realizar actos de administración en favor de la persona moral;

☐
- VIII. Propuesta de proyecto conforme al guion único para la elaboración de proyectos de inversión para Pesca, Acuicultura y Transformación.

☐
- IX. Presentar tres cotizaciones vigentes emitidas por empresas dedicada al ramo. La Instancia Ejecutora se reserva el derecho de someter a validación cualquier cotización.

☐
- X. Permiso o concesión de pesca comercial vigente, o con trámite de renovación de la Unidad Económica Pesquera;

☐
- XI. Copia de avisos de arribo o cosecha, o constancia de producción emitida por la CONAPESCA de la unidad económica del año inmediato anterior en caso de permiso vigente, en caso contrario, del último año de vigencia del permiso;

☐
- XII. En caso de infraestructura y/o Unidad Económica Acuícola, acreditar la propiedad o legal posesión del predio, mediante documento validado por autoridad que corresponda (certificado parcelario, escritura pública, contrato de arrendamiento, comodato o usufructo, debidamente sustentado).

☐
- XIII. Registro Nacional de Pesca y Acuicultura de la unidad económica;

☐
- XIV. Copia de resolutivo de Impacto Ambiental vigente a nombre del solicitante.

☐
- XV. Título para uso y/o aprovechamiento de agua vigente a nombre del solicitante expedido por la autoridad competente;

☐
- XVI. Convenio de aprovisionamiento de producto pesquero y/o acuícola entre un productor de pesca y/o acuicultura con permisos vigentes y la unidad económica.

☐

Solicitante	
Nombre:	Firma**
** En caso de no saber firmar, imprima la huella dactilar.	Sello de recepción oficial en ventanilla

Anexo I-C2-D. Solicitud de Apoyo.
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.
D. PyMES Rurales.

Fecha. ____/____/____
 día mes año

I. Solicitud de Apoyo al Componente:

1. Tipo de solicitante: Persona física: () Persona moral: ().

2. Datos de la persona que solicita: Género: Hombre: () Mujer: ().

Nombre del solicitante o representante legal:

Razón social o nombre de la empresa:

Domicilio: _____

CURP: _____; **Teléfono (10 dígitos):** _____

3. Ubicación del Negocio:

Localidad: _____ **Municipio:** _____

4. Percepción mensual del solicitante por actividad primaria: \$ _____

5. Giro de su negocio: _____

5.1 Elegir una opción: a) De Nueva creación: (); b) Ampliación: (); c) Formalización ()

6. Descripción de su negocio:

7. Fecha de creación de su negocio: _____

8. inversión solicitada: \$ _____; (anexar 3 cotizaciones de la cantidad solicitada para las opciones a y b).

Manifiesto que los datos de la solicitud son verdaderos y en caso de falsear, me comprometo a someterme a las leyes en la materia.

Declaro que no he recibido, y/o estoy recibiendo incentivos para los mismos conceptos en el presente ejercicio.

Firma de la persona que solicita

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

Anexo II-C1-A. Proyecto Simplificado.
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.
A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.

1. Descripción del proyecto

Nombre del solicitante					
Superficie Total (ha)		Implementación de Riego Tecnificado (ha)		Rehabilitación de Riego Tecnificado (ha)	
Concepto		Anterior		Nuevo (Con Proyecto)	
Cultivo					
Sistema					
Eficiencia en Riego (%)					
Consumo de Agua (m3)					
Valor Estimado de la producción Bruta (\$/ha)					
Porcentaje de reducción de costos					
Incremento de ingresos (%)					

Información del proyecto

Municipio		
Localidad		
Nombre del predio		
Fuente de abastecimiento del agua		
Núm. de Título de Concesión o documento que lo sustituya		
Unidad de Riego ()	Distrito de Riego ()	Especifique:

Datos actuales relativos al predio

- Georreferenciación de Coordenadas del sistema de riego proyectado o del drenaje.
- Fotografías del punto donde se propone se incorporará el sistema de riego a la fuente de abastecimiento propuesta.

Diseño agronómico

Arreglo del cultivo en campo

Lote o sección	Cultivo	Distancia entre hileras (m)	Distancia entre plantas (m)	Superficie (ha)	Marco de plantación
Total					

5. Catálogo de concepto.

El proyecto debe incluir de manera detallada todas las cantidades de obra de: materiales y equipo; clasificándolos con número progresivo; clave; concepto; unidad y cantidad, agrupándolos de la manera siguiente:

6. Plano general del sistema de riego.

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas

Anexo II-C2-C. Guion de elaboración de proyecto simplificado
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural
Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado
D. Pesca y Acuicultura

1. Resumen Ejecutivo;
2. Nombre del proyecto;
3. Objetivo del proyecto:
4. Justificación;
5. Datos generales, aspectos técnicos y financieros del proyecto:
 - a. Datos generales de la Unidad Económica;
 - b. Localización geográfica del proyecto;
 - c. Resumen de la estrategia de inversión; y
 - d. Conceptos de apoyo y composición financiera.
6. Características de productos y subproductos;
7. Descripción de Impactos esperados; y
8. Conclusiones.

[illegible]

¿Con el recurso solicitado qué problema(s) productivo(s) pretende resolver ?

¿Cuál es su experiencia en la rama productiva del proyecto que se propone?

¿Años de experiencia en este tipo de proyecto?

No. de empleos actuales: No. de empleos generados con el proyecto: Permanentes: Eventuales:

(Para proyecto de Ampliación y Formalización)

VII. Mercado del proyecto. (Para proyecto Nuevo, Ampliación y Formalización)

Características de el o los productos que pretenden producir:

No.	Producto o Servicio	Unidad Medida	Cantidad	Precio de Venta	Precio de Competencia

¿Qué tipo de demanda comercial atenderá el proyecto principalmente? Local Municipal Estatal

¿Dónde se ubica el mercado en donde pretende introducir sus productos?

¿Quiénes son sus competidores y en dónde se localizan?

¿Cuál es la ventaja de su producto sobre el producto de la competencia?

¿Ya tiene quién le compre el producto? Explique brevemente.

VIII. Proceso Productivo. (Para proyecto Nuevo, Ampliación y Formalización)

Explique brevemente su proceso productivo, en donde se indique ¿Qué va a hacer? ¿Cómo lo va a hacer? ¿Con qué lo va a hacer? El proceso debe abarcar desde la adquisición de los insumos y/o materias primas hasta la obtención del producto final.

Metros cuadrados del lugar o predio en donde se llevara a cabo el proyecto:

Las instalaciones del proyecto son: Propias Rentadas En comodato Otras Especifique:

Las condiciones de las instalaciones del proyecto son: Adecuadas Requiere de adaptaciones

¿Se cuenta con los insumos suficientes, accesibles y con oportunidad para realizar el proyecto? Describalos

Para llevar a cabo el proceso productivo, identifique con que infraestructura cuenta:

Energía eléctrica Energía eléctrica trifásica Caminos de acceso Agua Drenaje

Otras ¿Cuáles?

Indique la maquinaria y/o equipo de trabajo con el que cuenta:

En el caso de adquisiciones de maquinaria o equipo. ¿Se cuentan con un lugar con las dimensiones e instalaciones adecuadas para poder operar? Describalos.

Se cuenta con la mano de obra suficiente y capacitada para llevar a cabo el proceso productivo? Describalos.

¿Su proyecto requiere de acompañamiento técnico para su operación?

si no

¿Cuánto tiempo después de recibir el apoyo operará el proyecto (meses)?

(Llenar este campo solo si es proyecto nuevo)

IX. Memoria de cálculo de la producción.

Costo Total de la Producción

No.	Producto	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Costo de Insumos o Materiales, por unidad de producción (2)	Costos de Mano de Obra, por unidad de producción (3)	Otros Gastos, por unidad (4)	Costo Total por unidad de medida (2+3+4) = (5)	Costo Total de Producción (1 x 5)

X. Ingresos por Ventas. (Por unidad de producción)

No.	Producto	Unidad de Medida	Cantidad por Ciclo de Producción	Precio de Venta por Ciclo de Producción		Costo Total Por ciclo de Producción		Utilidad por Ciclo de Producción	
				Unitario	Total	Unitario	Total	Unitario	Total
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
TOTAL				\$	-	\$	-	\$	-

XI. Antecedentes con otros programas de apoyo.

¿Ha tenido o tiene apoyos con _____? ☐ No ☐ Si ☐

Solicitante o representante legal
Firma
Nombre

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

"La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, ya que debe ser dictaminado con base en el Procedimiento de selección del programa, el trámite es gratuito y sin costo".

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

Anexo III-C1-A2. Notificación del Apoyo Asignado.
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.
A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.

Cd. Victoria, Tamaulipas a _____

C. BENEFICIARIO
Presente. -

Por medio del presente me permito informar a Usted, que su solicitud con folio No _____ para participar en el Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural en la Convocatoria 2025, fue **AUTORIZADA** por la Instancia Ejecutora correspondiente, el día ____ de _____ del año en curso, en la cual se le otorga como apoyo, la cantidad de: \$_____, por concepto de _____ dentro del componente:
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.
A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.

Monto del apoyo económico:

Concepto	Hectáreas Apoyadas	Monto(\$) Asignado	Aportación (\$) del titular de Derecho	Inversión(\$) Total del Apoyo

Dicho apoyo habrá de ejecutarse en _____ Municipio de _____, Tamaulipas, Siendo el ____ de _____ de _____, la fecha máxima para la conclusión de obras. Debiendo notificar la finalización del proyecto a la Dirección de Apoyo a Distritos de Riego, para su posterior verificación en Campo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, agradeciéndole su participación en los apoyos otorgados en este programa.

ATENTAMENTE

ING. ANTONIO VARELA FLORES
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA

Anexo IV-C1-A. Carta Compromiso.
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.
A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.

En la localidad de _____ en el municipio de _____, Tam., a ____ de _____ del 202 ____.

A quien corresponda. -
PRESENTE.

Por medio de este escrito, y en mi carácter de Titular de Derecho, protesto lo siguiente:

Me comprometo a mantener como proveedor de mi proyecto, a la misma empresa que elaboro la cotización que ingrese como anexo a la solicitud de apoyo para el componente U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, concepto de Sistemas de Riego Tecnificado, misma empresa que escogí libremente de entre aquellas que forman parte del padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Tamaulipas. Así como también me comprometo a efectuar en tiempo y forma los trabajos relativos al sistema de riego tecnificado aprobado, de acuerdo a lo establecido en la notificación de apoyo y a aportar la parte que me corresponde del monto del proyecto.

Estoy enterado(a) de las consecuencias en caso de contravenir las disposiciones previstas para estos efectos.

Atentamente

Nombre y firma del Titular de Derecho.

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

Anexo V-C2-C y D. Acta Compromiso.
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.
C. Pesca y Acuicultura y D. PyMES Rurales.

Municipio: _____ Localidad: _____

Acta compromiso y normas que celebran, la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Secretaría”** y los firmantes como Titulares de derecho del **Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado** para _____ del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, para brindar beneficios en el área rural a los que en lo sucesivo se les denominarán **“Titular de Derecho”**, al tenor de las siguientes:

D e c l a r a c i o n e s

I. Declara “La Secretaría” que:

1. Que tiene como objetivo el otorgamiento de apoyos para la creación, ampliación y formalización para el establecimiento de empresas rurales a personas productoras rurales, que les permitan generar recursos en apoyo a la economía familiar.
2. Promover el emprendimiento y formalización de empresas rurales a las personas productoras rurales, dando así opciones productivas para las personas productoras agropecuaria, pesquera o acuícola a través de la creación de microempresas rurales, que fomenten el arraigo y el autoempleo entre la población, propiciando la generación de empleos y mayores ingresos.
3. Los apoyos del componente son empresas (nuevas o ampliación o formalización) no pueden ser vendidos o cambiados por ninguna cantidad económica.
4. Los apoyos pueden ser solicitados por personal de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura en caso de faltar a algunos de los puntos antes tratados.
5. De acuerdo a disponibilidad presupuestal se proporcionará personal técnico, para asistencia técnica y seguimiento a las personas productoras agropecuarias, pesqueras o acuícolas beneficiadas.

II. Declaran “El Titular de Derecho” que:

1. Que han sido beneficiadas a través del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural., para brindar apoyos a personas productoras agropecuarias del Área Rural con el incentivo ______. Siendo este el _____% del costo total del apoyo por parte del gobierno del estado y el _____% restante de la persona beneficiadas lo aportaran.
2. Que se compromete a brindar el terreno y la construcción para la instalación del componente.
3. El Titular de derecho se compromete a que realizará el depósito que le corresponde antes de 30 días naturales de lo contrario se cancelará el apoyo que solicitó.
4. Se compromete a hacer las instalaciones en un lapso no mayor a 60 días naturales, a partir de la recepción del apoyo requerido, de lo contrario la Secretaría solicitará el reembolso aportado.
5. Que se compromete a realizar un buen uso del apoyo otorgado para el buen funcionamiento del proyecto.
6. Los gastos generados para la instalación y funcionamiento de la empresa (nueva o ampliación o formalización), corren por cuenta por la persona productora agropecuaria, pesquera o acuícola beneficiada.

7. Que se compromete a participar en los cursos de capacitación para el manejo y operación de la empresa y ser asistidos periódicamente por personal técnico, en un lapso determinado mismos que realizarán un reporte mensual en forma conjunta con las personas productoras agropecuarias, pesqueras o acuícolas.
8. Si no cumple con las recomendaciones técnicas para el buen funcionamiento del apoyo la Secretaría solicitará la devolución del apoyo hecho a la persona productora agropecuaria, pesquera o acuícola.
9. Que no existe mala fe, dolo o cualquier otro vicio del consentimiento y constituye su libre voluntad la firma del presente documento.
10. Una vez recibido el apoyo del componente será responsabilidad del Titular de Derecho, cualquier situación posterior a la entrega, liberándose a la Secretaría.

Se firma la presente acta compromiso a _____ de _____ del _____.

Persona productora agropecuaria, agropecuaria, pesquera o acuícola	
Nombre del solicitante o representante legal	Firma

Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura

Nombre y firma

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

Anexo VI-C1-A. Cesión de Derechos.
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.
A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PESCA Y ACUACULTURA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
P R E S E N T E:

Manifiesta la Persona productora Titular de derecho:

Que en relación al (los) apoyo (s) para la adquisición o servicio de _____

_____ que le fue autorizado por el **Programa U104 Impulso para el crecimiento y la inversión rural 2025**, autorizo a la **Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Estado de Tamaulipas**, por un monto _____ de \$ _____ (_____ M.N.) es su libre voluntad **CEDER** los derechos sobre los recursos mencionados, a la empresa y/o persona física: _____

Manifiesta la persona cesionaria:

Que ha dispuesto que los recursos motivo de la presente Cesión de Derechos le sean ministrados mediante deposito en la cuenta a nombre de: _____ con número de cuenta: _____, del banco: _____ sucursal: _____, plaza: _____ y con la siguiente CLABE: _____ (se anexa estado de cuenta)

Esta cesión de derechos se otorga a mi entera satisfacción y libre voluntad, sin dolo, mala fe, o cualquier otro vicio.

ATENTAMENTE

La persona Titular de derecho

La persona cesionaria

Nombre y firma de la persona Titular de derecho o

Nombre y firma del Proveedor

representante legal

Se firma la presente en _____, municipio de _____ en el estado de Tamaulipas, a los _____ días del mes de _____ del 202____.

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

Anexo VI-C1-B. Cesión de Derechos.
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.
A. Pecuaria. Paquetes Tecnológicos pecuarios.

El C. _____ perteneciente al
grupo _____ de _____ trabajo _____ denominado
_____ del municipio de:
_____, Tamaulipas, con domicilio en
_____, en el marco del Programa
U104 Impulso para el crecimiento y la Inversión Rural, en el Componente 1. Apoyos para Innovación y
Transferencia de Tecnología, manifiesto que, como Titular del derecho, es mi libre voluntad ceder los
recursos correspondientes a los Paquetes Tecnológicos Pecuarios solicitados por un monto de
\$ _____ (_____) a la empresa o
persona física (proveedor) _____ y le sean ministrados mediante depósito en
la cuenta No. _____ del Banco _____ y CLABE
_____.

Lo anterior lo otorgo a mi entera satisfacción y libre voluntad, sin dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del
consentimiento, y en presencia del Prestador de Servicio autorizado por la Dirección de Extensionismo
Pecuario y Forestal.

Así mismo se anexa la presente Cesión de Derechos, estado de cuenta vigente del Cesionario.

El Titular de Derecho

El Cesionario

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Testigo

Nombre y Firma
Prestador de Servicio

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

Anexo VI-C2-C y D. Cesión de Derechos.
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.
C. Pesca y Acuicultura y D. PyMES Rurales.

Manifiesta _____ Titular del derecho, que en relación al apoyo para la adquisición de _____, _____ según oficio de notificación de fecha _____ en el que le fue autorizado del Componente de Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado para _____ del Programa U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural, por un monto de \$ _____ (_____) y es su libre voluntad CEDER los derechos sobre los recursos, a la empresa y/o persona física _____.

Manifiesta el Cesionario, que ha dispuesto de los recursos motivo de la presente cesión de derechos le sean ministrados mediante: Depósitos en la cuenta bancaria número _____ del banco _____ y CLABE interbancaria número _____.

Esta cesión de derechos se fundamenta en los Lineamientos de este Programa; otorga a mi entera satisfacción y libre voluntad, sin dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento, y en presencia del personal autorizado de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura con la cual queda finiquitada la operación de adquisición.

Así mismo, se anexa a la presente Cesión de Derechos, estado de cuenta vigente del cesionario.

Se firma la presente en _____ municipio de _____ en el Estado de Tamaulipas, a los _____ días del mes de _____ del _____.

El Titular de Derecho
(Representante Legal)

El Cesionario
(Proveedor)

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Testigo

Testigo

Nombre y Firma

Nombre y Firma

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

Anexo VII–C1-A. Acta de Entrega-Recepción.
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.
A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.

Folio:	
--------	--

Se firma la presente Acta de Entrega – Recepción, a los _____, días del mes de _____ del año dos mil veinticinco, en la localidad _____, del _____ municipio de _____, Tamaulipas, con la documentación en original para cotejo, adjuntando copia simple para el expediente conforme a la relación siguiente:

N°	Concepto de Apoyo	Folio de Factura	Fecha	Importe en Pesos
1				
2				
3				
Suma Total				

Se anexa **factura** del (los) apoyo (s) otorgado (s).

Los datos, han sido corroborados con la documentación original presentada por la persona Titular de derecho y/o su representante legal, manifestando que los mismos corresponden a los documentos de origen legal y originales presentados.

Se hace del conocimiento de la persona Titular de derecho en este acto, que, de resultar observaciones por las revisiones, supervisiones o auditorías por las autoridades competentes, la entrega-recepción y finiquito no lo exime de la responsabilidad de solventarlas y, en su caso, las sanciones o disposiciones que por tal motivo le determine la autoridad competente. Asimismo, deberá facilitar y proporcionar información que le sea requerida para el control y evaluación del Programa.

De conformidad con lo señalado en el artículo 254 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, la persona Titular de derecho declara Bajo Protesta de Decir Verdad, que la información asentada en el presente documento y **en sus anexos** es veraz y fidedigna en su contenido, que está de acuerdo con los términos y condiciones de esta operación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por lo que, enterado de la trascendencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente por duplicado en la ciudad de _____ Tamaulipas, a los _____, días del mes _____ de _____.

Titular de derecho

Proveedor

Nombre y firma de la persona
Titular de derecho o representante legal

Nombre y firma por parte del
Proveedor de la obra

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Nombre y firma por el Gobierno del Estado /
Sello oficial y/o holograma

Anexo VII-C1-B. Acta de Entrega-Recepción.
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.
B. Pecuaria. Paquetes Tecnológicos pecuarios.

Folio: DEPF/2025/_____/_____
DEPF/2025/_____/_____

Municipio		Comunidad
Nombre del Grupo:		

Fecha de entrega: ____ / ____ / ____
 día mes año

Nombre del Titular de derecho:

RECIBI a entera conformidad por parte del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura el siguiente subsidio:

Descripción del concepto de apoyo:	Monto

Se anexa evidencia fotográfica de los apoyos otorgados.

Titular de derecho

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Nombre y firma de la persona Titular
de derecho o representante legal

Nombre y firma por el Gobierno del Estado

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas

Anexo VIII-C1-A1. AVISO DE INICIO DE OBRA

Lugar y fecha: _____

MVZ. JUAN GILBERTO ANAYA GUERRERO
DIRECTOR DE APOYO A DISTRITOS DE RIEGO
P R E S E N T E.-

Por éste conducto informo a Usted que con fecha: _____, di inicio a los trabajos de
instalación del proyecto: _____

Obra que será llevada a cabo en la siguiente ubicación:

Localidad: _____

Municipio: _____

Lo anterior para dar el correcto seguimiento y concluir con los trabajos de instalación de mi proyecto en el
plazo estipulado en el oficio de notificación de fecha: _____; apoyo que me ha sido otorgado
mediante el programa Agrícola de Sistemas de Riego Tecnificado, perteneciente al componente Apoyos
para Innovación y Transferencia de Tecnología.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

*"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al
desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"*

Anexo VIII-C1-A2. AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA

Lugar y fecha: _____

MVZ. JUAN GILBERTO ANAYA GUERRERO
DIRECTOR DE APOYO A DISTRITOS DE RIEGO
P R E S E N T E.-

Por éste conducto informo a Usted que tengo concluidos todos los trabajos de instalación del proyecto:

Obra que fue llevada a cabo en la siguiente ubicación:

Localidad: _____

Municipio: _____

Por lo anterior, solicito determine el día para el levantamiento del acta verificación correspondiente y así poder finiquitar el apoyo otorgado a mi persona mediante el programa Agrícola de Sistemas de Riego Tecnificado, perteneciente al componente Apoyos para Innovación y Transferencia de Tecnología.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas"

Anexo VIII-C1-A3. Acta de Verificación
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.
A. Agrícola. Sistemas de riego tecnificado.

En _____, Municipio de _____; Tamaulipas, siendo las _____ horas del día ____ del mes de _____ de 202__, se reunieron el C. _____, beneficiario del Programa Agrícola. Sistemas de riego tecnificado, del Componente Apoyos para innovación y transferencia de tecnología, para verificar el proyecto de _____ y el C. _____ representante de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura del Gobierno del Estado.

Durante este Acto de verificación, el representante de Gobierno del Estado, manifiesta que tuvo a la vista el (los) bien(es) autorizado(s) en el proyecto, y constata que sus características corresponden a las que aparecen en el proyecto autorizado para la solicitud de Folio No: _____, y son coincidentes con la(s) factura(s) que ampara(n) la adquisición del (los) mismo(s), a nombre del beneficiario, como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

Esta acta incluye los siguientes anexos:

1. Solicitud de verificación de obra

2. Copia(s) de la(s) factura(s)

3. Otros: _____

OBSERVACIONES

Una vez leída la presente, se firma por las partes que intervinieron en la verificación, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____.

VERIFICA
Por el Gobierno del Estado de Tamaulipas

El Beneficiario

Nombre y firma

Nombre y firma

Anexo VIII.C1. B. Vale para la Entrega del Apoyo.
U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.
Componente 1. Apoyos para innovación y transferencia de tecnología.
B. Pecuaria. Paquetes Tecnológicos pecuarios.

Titular de Derecho: _____

Proveedor: _____

Tipo de Apoyo: _____ Fecha: _____

Paquete Nutricional Bovino		Paquete Nutricional Ovino caprino	
Paquete Nutricional Apícola		Paquete Sanitario Bovino	
Paquete Sanitario Ovino caprino		Paquete Reproductivo Bovino	

Descripción:

CANTIDAD	PRODUCTO		PRESENTACIÓN	COSTO	TOTAL

RECIBE

ENTREGA

AUTORIZA

Titular de Derecho
Nombre y Firma

Proveedor
Nombre y Firma

Instancia Ejecutora
Dirección de Extensionismo
Pecuario y Forestal
Nombre, Sello y Firma

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”

Anexo IX-C2-C. Relación de integrantes de la persona moral.

U104 Impulso para el Crecimiento y la Inversión Rural.

Componente 2. Apoyos para agroindustria, transformación y valor agregado.

C. Pesca y Acuicultura

Nombre de la Unidad Económica:					Fecha:			
No.	Nombre (s)	Apellido Paterno	Apellido Materno	CURP	RFC	Genero	Localidad	Municipio
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. “Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social, de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas”